

RESOLUCIÓN Nº E0826

SANTIAGO, 09 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. Nº 07732 de 1996, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile, a través del Centro NIC Chile de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas es la responsable de la administración de los nombres de dominio .CL;
2. Que, para la labor que desarrolla NIC Chile es de gran importancia participar en iniciativas con distintos organismos de la comunidad internet global y regional, propósitos que se materializan en la firma de diversos convenios de cooperación y colaboración;
3. Que, LACTLD es la Asociación que agrupa a los Administradores de los códigos de países de internet de Latinoamérica y el Caribe, respecto de la cual NIC Chile es una de las organizaciones fundadoras y actualmente desempeña la presidencia de la entidad;
4. Que, en dicho marco, LACTLD ha desarrollado el proyecto denominado "Buscador Unificado de Dominios de LACTLD" (BUD) que consiste en un servicio para consultar la disponibilidad de inscripción de nombres de dominio en los diferentes ccTLDs adheridos al proyecto, junto con ofrecer al usuario la posibilidad de continuar con la inscripción de un dominio disponible o de consultar la información de un nombre registrado en el sitio web del ccTLD respectivo.
5. El Buscador de LACTLD proveerá un servicio de acceso público, mediante la web, que permitirá conocer la disponibilidad para la inscripción de dominios en los ccTLDs que hubieran suscrito el respectivo acuerdo de integración. En virtud de este acuerdo, el Buscador recibirá la consulta de un tercero y, luego de enviarla automáticamente a cada ccTLD participante, responderá si el dominio se encuentra accesible para inscripción o en caso de estar inscrito, ofrecerá la opción de consultar la información pública y disponible del dominio registrado;
6. Que, para NIC Chile la integración al Buscador Unificado representa una ventaja significativa por cuanto le permitirá un novel de visibilidad a través de un canal distinto de los habituales, con el consiguiente aumento de las visitas por consultas por la disponibilidad de nombres de dominio .CL, lo que puede significar un aumento de ingresos por la vía del incremento de la inscripción de nombres de dominio .CL;
7. Que, el Buscador Unificado de Dominios de LACTLD es una iniciativa basada en la colaboración entre todos sus integrantes, no tiene fines de lucro, es gratuito y está basado en el principio del mejor esfuerzo;
8. Que, el acuerdo tendrá un plazo de vigencia de 3 (tres) años y podrá renovarse por períodos de igual término, en los términos señalados en la cláusula 6.1. del Acuerdo de Integración.

RESUELVO:

1. Apruébese el acuerdo denominado ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE NIC CHILE AL SERVICIO BUSCADOR UNIFICADO DE DOMINIOS DE LACTLD, suscrito entre la Asociación de ccTLD's de América Latina y el Caribe (LACTLD) y NIC Chile, Registro de Dominios .CL, por un periodo de 3 años, el que podrá renovarse por periodos consecutivos de igual duración, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6.1. del Acuerdo de Integración.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2. El acuerdo pasa a formar parte de la presente Resolución Universitaria, así como sus anexos, si los hubiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO